



A los efectos de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Promotora de Informaciones, S.A. (la “Sociedad” o “Prisa”) comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

En relación con el Hecho Relevante 254580 publicado el 14 de julio de 2017, la Sociedad comunica la terminación del contrato de compraventa suscrito entre Prisa y la filial de Altice NV, MEO – Serviços de Comunicação e Multimédia, S.A. (“MEO”), relativo a la transmisión de la totalidad de la participación que Prisa tiene en Grupo Media Capital SGPS, S.A.

De conformidad con lo previsto en el referido contrato, dicha terminación se produce como consecuencia de no haberse cumplido en la fecha límite acordada por las partes la última de las condiciones suspensivas que se encontraba pendiente de cumplimiento, relativa a la obtención por MEO de la preceptiva autorización de la operación por la Autoridad de Competencia portuguesa.

En Madrid, a 18 de junio de 2018